

ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES QUE SE
REGULARIZARÁN POR EXCEPCIÓN.

Quito, 31 de Enero de 2020

INFORME TÉCNICO
ALCANCE AL INFORME No. 016-UERB-AZEE-SOLT-2015

En atención a la disposición de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la sesión No. 014 Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020, en la que se solicitó elaborar un alcance al Informe Técnico contenido en el Informe SOLT, para que se determinen todos los lotes inferiores a la zonificación propuesta como lotes por excepción, me permito informar lo siguiente:

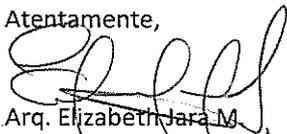
Según el Artículo IV.7.43 de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019, relacionado al **"Ordenamiento Territorial.- (...)** En el caso de que la realidad del asentamiento así lo requiera, el Concejo Metropolitano podrá aprobar para los lotes, áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas establecidas en la zonificación vigente y, (...)."

En alcance al Informe N° 016-UERB-AZEE-SOLT-2015 de fecha 28 de octubre de 2015, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS ANGELES II – SEGUNDA ETAPA"**, ubicado en el predio No. 5784199, de la Parroquia de Calderón, se determinan el siguiente lote con un área inferior a la establecida en la zonificación D3 (D203-80), lote mínimo 200 m², conforme se detalla en el cuadro:

	LOTE	ÁREA (m ²)
EXCEPCIONES	9	179,54
	10	197,46
	11	198,28
	12	198,68
	13	199,35
	14	199,32
	15	197,81
	16	198,69
	17	199,72
	18	199,51
	19	199,94
	21	198,61
	27	199,52
	28	199,21

Para los fines pertinentes

Atentamente,



Arq. Elizabeth Jara M.
RESPONSABLE TÉCNICA UERB -AZCA
Administración Zonal Calderón

- 548 -
Quinientos cuarenta y nueve

LOTE	ÁREA (m ²)
9	179,54
10	197,46
11	198,28
12	198,68
13	199,35
14	199,32
15	197,81
16	198,69
17	199,72
18	199,51
19	199,94
21	198,61
27	199,52
28	199,21

-548-
Cinientos cuarenta y ocho